

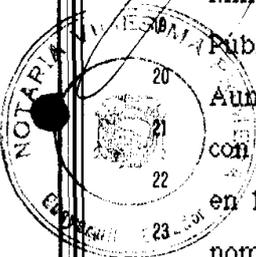


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "INMOBILIARIA ADIC.
C. LTDA."- - - - -
(Cuantía S/. 600.000,00).- - - - -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la señorita Franca Goppion, soltera, ejecutiva, de nacionalidad Italiana, pero entendida en el idioma español, a nombre y como representante legal en su calidad de Presidente de la Compañía INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; la compareciente mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- INTERVINIENTE:- Interviene en la celebración de la presente Escritura, la señorita Franca Goppion, a nombre y como representante legal en su calidad de Presidente de la Compañía INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General de Socios.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Tercero Suplente de Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, por Licencia de la Titular Doctora Norma Plaza de García, el diez de Marzo de mil novecientos setenta



1 y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de Junio de
2 mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía de
3 Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA., con
4 un capital social de Cien mil Suces, dividido en cien participaciones de un
5 mil suces cada una.- B) La Junta General de Socios de la Compañía
6 INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA., celebrada el día veinte de Agosto de mil
7 novecientos ochenta y ocho, en forma unánime resolvió: **Uno)** Aumentar el
8 Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA., a la suma de
9 Setecientos Mil Suces, o sea un incremento de Seiscientos Mil Suces; **Dos)**
10 Aceptar el ingreso de un nuevo socio; y, **Tres)** Reformar los Estatutos
11 Sociales.- **TERCERA:- DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos
12 anteriormente, la señorita Franca Goppion, a nombre y como representante
13 legal en su calidad de Presidente de la Compañía INMOBILIARIA ADIC. C.
14 LTDA., debidamente autorizada por la Junta General de Socios, declara:
15 **Uno)** Que el Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA.,
16 ha sido aumentado de Cien Mil Suces a Setecientos Mil Suces, mediante la
17 emisión de seiscientos participaciones de un mil suces cada una, las
18 mismas que ha sido suscritas y pagadas en la siguiente forma: **a)** La
19 Compañía Prelas Predial Las Torres C. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana,
20 suscribe quinientas noventa y cuatro participaciones de un mil suces cada
21 una y paga el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la
22 suma de doscientos noventa y siete mil suces, en dinero efectivo; **b)** El
23 señor Ottorino Goppion Brunato, de nacionalidad de nacionalidad Italiana,
24 suscribe cinco participaciones de un mil suces cada una y paga el ciento
25 por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de Cinco mil
26 suces, en dinero efectivo; **c)** El Abogado Jaime Muñoz Araujo, de
nacionalidad ecuatoriana, suscribe una participación de un mil suces y
paga el ciento por ciento del valor de ella, esto es la suma de un mil suces,

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

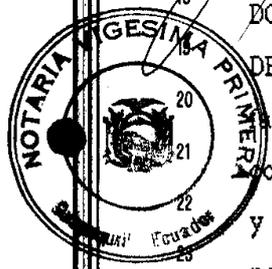


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

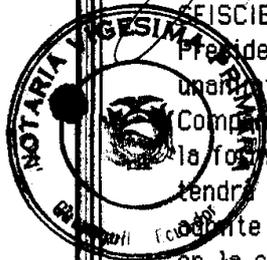
en dinero efectivo.- Dos) Que se acepta el ingreso del nuevo socio Abogado
Jaime Muñóz Araujo; y, Tres) Que en razón del Aumento de Capital, se
reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, en la forma como se
encuentra redactado en el Acta de Junta General de la Compañía
INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA., celebrada el veinte de Agosto de mil
novecientos ochenta y ocho, cuya copia certificada forma parte de esta
Escritura como documento habilitante.- Agregue Usted Señor Notario, las
demás cláusulas de estilo y necesarias, para la completa validez y
perfeccionamiento de esta Escritura.- f) Reynaldo Huerta O.- Abogado
Reynaldo Huerta Ortega.- Registro número ochocientos veinte.- Guayaquil".-
(Hasta aquí la Minuta).- (Resolución).- RESOLUCION:- "ESCRITURA.-
PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL DIRECTOR
REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN
EL LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR OTTORINO GOPPION BRUNATO, PARA QUE
INVIERTA, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA
CONSTITUCION DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL
ECUADOR.- CUANTIA: INDETERMINADA.- RESOLUCION NUMERO CERO
DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.- En Uso de las
facultades que le confieren los Decretos Supremos números Setecientos
ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco
y Mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de Septiembre de mil
novecientos setenta y siete; y, VISTOS: el Decreto Supremo número
novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta
y uno, reformado mediante Decreto Supremo número Novecientos A, de
diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número
cero ciento cuarenta y seis. Ochenta. I de quince de Agosto de mil
novecientos ochenta, efectuada por el señor OTTORINO GOPPION BRUNATO



1 de nacionalidad Italiana, la solicitud y la documentación correspondiente
2 que reposa en los archivos de este Ministerio.- RESUELVE: AUTORIZAR al
3 señor OTTORINO GOPPION BRUNATO, de nacionalidad ITALIANA, residente
4 en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,
5 poseedor de la Visa Inmigrante Categoría DOCE-VI, otorgada el veintiseis de
6 mayo de mil novecientos ochenta por el Director General de Extranjería en
7 Quito para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL,
8 en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones
9 o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador.- El
10 señor OTTORINO GOPPION BRUNATO, que tendrá la calidad de inversionista
11 Nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
12 Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces
13 que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia
14 protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.- Disponer
15 que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías
16 Públicas del País.- COMUNIQUESE: DADO, en Guayaquil, a veinticinco de
17 Agosto de mil novecientos ochenta.- (firmado).- Firma ilegible del señor
18 INGENIERO FRANCISCO GUZMAN MINERVINI.- CGV/EVV.- (Hay un sello que
19 se lee: MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION -
20 GUAYAQUIL.- OFICINA REGIONAL).- DILIGENCIA: Por mandato Ministerial
21 protocolizo, en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, la Resolución
22 dictada por el Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e
23 Integración en el Litoral a favor del señor Ottorino Goppion Brunato, para
24 que invierta, con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución de
25 compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador, todo lo cual consta
26 de dos fojas útiles.- Guayaquil, veinticinco de agosto de mil novecientos
27 ochenta.- (Firmado).- Firma ilegible del señor Doctor Miguel Vernaza
28 Requena, Notario Décimo Quinto de Guayaquil.- (Hay un sello que se lee:

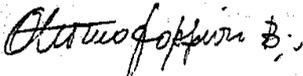
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el local, ubicado en Malecón No. 1401 e Illingworth, a las veinte horas, se reúnen los socios: La Compañía Prelas Predial Las Torres C. Ltda., representada por su Presidente Franca Goppion, propietaria de noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, Ottorino Goppion, propietario de una participación de un mil sucres; es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, Admisión de Nuevo Socio y Reforma de Estatutos.- Interviene la Presidente señorita Franca Goppión, la misma que interroga a los asistentes si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el tema a tratarse y, habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al Secretario que forme la lista de asistentes a fin de determinar si está completo el capital social de la Compañía.- Actúa como Secretario el Gerente señor Ottorino Gopión, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que está concurriendo todo el capital social pagado, representado por los socios arriba mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin requisito de convocatoria previa.- Se encuentra presente en la sesión el Abogado Jaime Muñoz Araujo, como invitado especial.- A continuación la Presidente señorita Franca Goppión, manifiesta que en vista de las disposiciones legales vigentes, es necesario aumentar su capital social en SEISCIENTOS MIL SUCRES, a más del existente.- Con lo indicado por el Presidente, la Junta pasa a deliberar, luego de lo cual resuelve por unanimidad lo siguiente: **Primero)** Aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, a más del existente de la forma que sumado el capital actual al aumento resuelto, la Compañía tendrá un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES; **Segundo)** Que se admita como nuevo Socio al Abogado Jaime Muñoz Araujo, quien participa en la suscripción de participaciones en el Aumento de Capital resuelto; **Tercero)** Que el aumento de capital resuelto, ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma: **a)** La Compañía Prelas Predial Las Torres C. Ltda., suscribe quinientas noventa y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y, paga el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de Doscientos Noventa y siete mil sucres, en dinero efectivo y, que el cincuenta por ciento restantes, los pagará en numerario, en el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción, en el Registro Mercantil, de la Escritura Pública de Aumento de Capital; **b)** El señor



Ottorino Goppion, suscribe cinco participaciones de un mil sucres cada una y, paga el ciento por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de Cinco Mil sucres, en dinero efectivo; y, c) El Abogado Jaime Muñoz Araujo, suscribe una participación de un mil sucres y, paga el ciento por ciento del valor de ella, esto es la cantidad de Un mil sucres, en dinero efectivo; **Cuarto)** Que ninguno de los socios, han renunciado a su derecho preferente en el Aumento resuelto; **Quinto)** Emitir seiscientos nuevos certificados de aportación de un mil sucres cada uno; **Sexto)** Reformar los estatutos sociales de la Compañía, sustituyendo la Cláusula Quinto, por la siguiente: **"CLAUSULA QUINTA:- CAPITAL:- El Capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una."**- **Septimo)** Autorizar a la Presidente de la Compañía para que en nombre y en representación de INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA., suscriba la Escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.- No habiendo otro asunto que tratar se concede receso para la redacción de la presente Acta; reinstalada la sesión, leída que fue el Acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- Habiendo concluido la sesión a las veintiun horas.- f) Ilegible.- OTTORINO GOPPION.- f) Ilegible.- FRANCA GOPPION.- f) J. Muñoz A.- ABOGADO JAIME MUÑOZ ARAUJO.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede está conforme con su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA., al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 20 de Agosto de 1988.-


OTTORINO GOPPION
Secretario-Gerente.-

Guayaquil, 9 de agosto de 1983.

Señorita Doña
Franca Goppion
Ciudad.

De mis consideraciones:

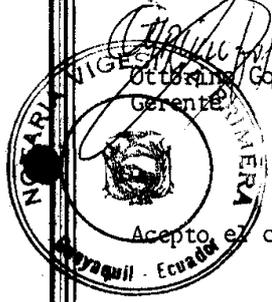
Cumpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA ADIC C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. PRESIDENTA de la Compañía por el plazo de cinco años, en reemplazo del Ab. Jaime Ortega Trujillo, quien renunció.

De conformidad con los arts. décimo tercero y décimo octavo del Estatuto Social a Ud. le corresponderá: "Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Presidir la Junta General, supervigilar la marcha de los negocios de la compañía y la actuación del Gerente o Gerentes y suscribir conjuntamente con el Gerente los certificados de aportación y sustituir al Gerente en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente."

La escritura de constitución de la compañía INMOBILIARIA ADIC C. LTDA. se otorgó ante la Notaria de este Cantón, Dra. Norma Plaza de García, el 10 de marzo de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 22 de mayo del mismo año.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Otto R. Goppion
Gerente



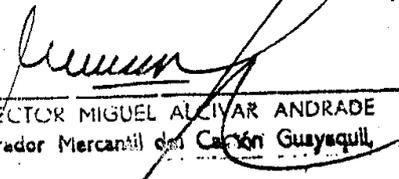
Acepto, en cargo fecha ut supra

Franca Goppion

[Handwritten signature]

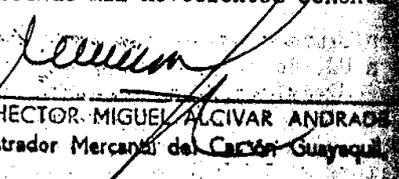
Que

da inscrito el presente Nombramiento a fojas 27.360, número 6.529 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.892 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de este Nombramiento a fojas 18.181 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Doctor Miguel Vernaza Requena. NOTARIA DECIMA QUINTA.- GUAYAQUIL
 2 -ECUADOR).- Se porotocolió ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER
 3 TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil a los veinticinco días del mes
 4 de Agosto de mil novecientos ochenta.- (firmado).- Firma ilegible del señor
 5 Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de Guayaquil.- (Hay
 6 un sello que se lee: Doctor Miguel Vernaza Requena. NOTARIA DECIMA
 7 QUINTA.- GUAYAQUIL -ECUADOR).- Son copias.- En consecuencia la
 8 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que
 9 queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.-
 10 Queda agregado a este Registro, el Acta de Junta General de la Compañía
 11 INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA. y, nombramiento que legitima la
 12 intervención de la Representante legal de la Compañía INMOBILIARIA
 13 ADIC. C. LTDA.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el
 14 Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes,
 15 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, que de
 16 todo lo cual. Doy fe.-

Franca Goppion

FRANCA GOPPION

Pasaporte Italiano No. 001342E

INMOBILIARIA ADIC. C. LTDA.

R.U.C. No. 0990345422001

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

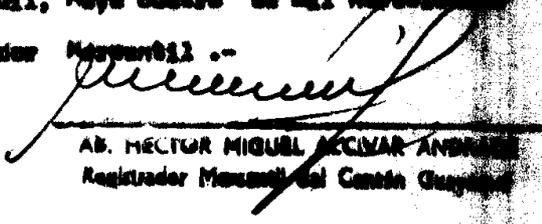


1 DILIGENCIA: - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución No. 89-2-2-1-01252, dictada por el Subintendente de Derecho
3 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Marzo de
4 1989 se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución, el
5 Margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
6 Reforma de Estatutos de la Compañía de responsabilidad limitada
7 denominada INMOBILIARIA ADIC CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 26 de
8 Septiembre de 1988 - Guayaquil, veintidos de Marzo de mil novecientos
9 ochenta y nueve -

10
11 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
12 Notario Vigésimo Primero
13 Cantón Guayaquil

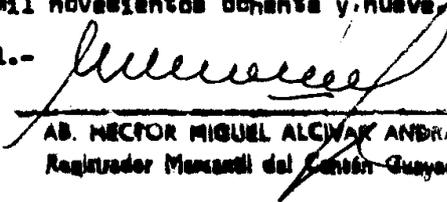


14
15
16 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
17 en la Resolución Número 89-2-2-1-01252, dictada el 7 de Marzo de
18 1989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTEN-
19 DENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura,
20 la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
21 TUTOS de INMOBILIARIA ADIC C. LTDA., de fojas 17.885 a 17.926,
22 Número 4.883 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
23 8.938 del Repertorio.- Guayaquil, Nove cuatro de mil novecientos
24 ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

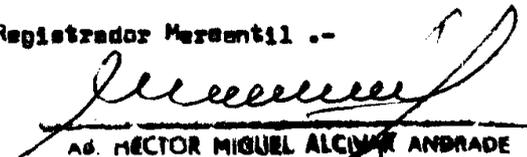
25
26 
27 Ab. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDINO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura -

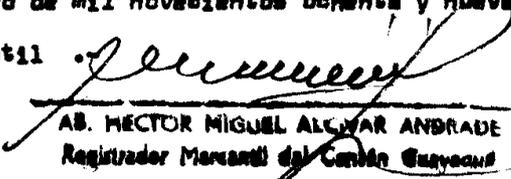
re que antecede a foja 12.709 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

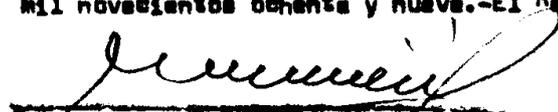
CERTIFICO:Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 605, un Extracto de esta escritura.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, - correspondiente a la Compañía INMOBILIARIA ADIC C.LTDA. - Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Sr. Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

